

CORTE DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

OSCAR MUÑOZ, en representación de sí mismo, de
forma individual, y en representación de todos aquellos
en similar situación,

Demandante,

-contra-

MAGAN FOOD ENTERPRISES, INC. d/b/a
HUBBA'S, y CARLOS MAGAN, de forma individual,

Demandados.

Expediente No.: 16-CV-3143

AVISO DE DEMANDA AUTORIZADA POR LA CORTE

Si usted trabajó para Magan Food Enterprises, Inc. d/b/a Hubba's como un empleado no gerencial, en cualquier momento entre el 27 de abril del 2013 y el presente, por favor lea este aviso.

ESTE ES UN AVISO, AUTORIZADO POR LA CORTE, DE QUE UNA ACCIÓN COLECTIVA PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS LEGALES.

El propósito de este aviso es para avisarle que una demanda ha sido presentada en contra de Magan Food Enterprises, Inc. d/b/a Hubba's y Carlos Magan bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo (o "Fair Labor Standards Act") y de los derechos legales que usted tiene en conexión con esta demanda. La Corte no ha decidido si se le debe algo a alguien en esta demanda. La Corte no está refrendando los meritos de la demanda o sugiriéndole participar en esta demanda; de igual manera la Corte no está refrendando las defensas presentadas en esta demanda. Usted no está bajo ninguna obligación de responder a este aviso.

Importante: Usted NO está siendo demandado.

- El Demandante, OSCAR MUÑOZ, es un ex empleado de los Demandados, MAGAN FOOD ENTERPRISES, INC. d/b/a HUBBA'S ("Hubba's"), y de CARLOS MAGAN, para quienes el trabajó como un empleado que llevaba a cabo funciones que no eran gerenciales.
- El Demandante inició esta demanda contra los Demandados a nombre, de sí mismo y de todos aquellos empleados no gerenciales actuales y anteriores que trabajaron para Hubba's en cualquier momento entre el 27 de abril del 2013 y el presente. El Sr. Muñoz alega que el trabajo más de cuarenta horas por semana, y que los Demandados no le pagaron por todas las horas trabajadas, incluyendo todos los pagos debidos de horas extras, en violación de Normas Razonables de Trabajo (o "Fair Labor Standards Act"). Los Demandados niegan maldad o responsabilidad y han presentado una serie de defensas incluyendo de que al Sr. Muñoz sí se le pagó por todas las horas que el trabajó.

SUS DERECHOS LEGALES Y SUS OPCIONES EN ESTA DEMANDA

SOLICITAR QUE SE LO INCLUYA	Usted puede ser elegible de unirse a esta demanda si usted: (1) trabajó para Hubba's y no era un empleado gerencial en cualquier momento entre el 27 de abril del 2013 y el presente; (2) usted trabajó más de 40 horas por semana y a usted no le pagaron una vez y media la tarifa por hora regular, por cualquier trabajo realizado en exceso de las 40 horas por semana. Si usted cumple el criterio de elegibilidad arriba mencionado, usted puede elegir ser incluido en esta acción colectiva llenando el formulario de consentimiento al final de este aviso. Usted podrá, entonces, ser incluido en el reparto de cualquier suma que resulte de un arreglo o decisión judicial, en caso de que los demandantes trayendo reclamos tengan éxito. Al unirse a esta demanda usted renuncia a cualquier derecho que usted pueda tener de demandar, por separado, a los Demandados, en referencia a los mismos reclamos legales contenidos en esta demanda.
NO HACER NADA	Al no hacer nada, usted no será incluido en esta demanda referente a reclamos bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo (o "Fair Labor Standards Act")

1. ¿Porqué recibí este aviso ?

Usted está recibiendo este aviso porque los registros de los Demandados muestran que usted pudiese haber trabajado para ellos como empleado no gerencial en algún momento entre el 27 de abril del 2013 y el presente, en un trabajo similar a aquel realizado por el Demandante.

2. ¿Qué es una acción colectiva? y ¿quién está involucrado?

En una acción colectiva una o más personas pueden demandar a nombre de terceras partes quienes tienen reclamos similares. El individuo que inició esta demanda se denomina el Demandante. La entidad corporativa y el individuo demandado se denominan los Demandados. Una Corte decide sobre las controversias para todos aquellos que deciden unirse al caso.

3. ¿De qué se trata esta demanda de acción colectiva?

El Demandante alega que las prácticas de compensación de los Demandados violaron la ley federal y la ley estatal. El Demandante alega que él y otros empleados no gerenciales tienen derecho al pago de salarios debidos de horas extras, daños y perjuicios, honorarios de abogado, y costos.

Los Demandados vehementemente niegan maldad o responsabilidad, y mantienen que todos sus empleados fueron pagados de acuerdo con la ley federal y la ley estatal.

4. ¿Cómo me uno a esta demanda de acción colectiva?

Para participar en esta demanda usted necesita llenar el formulario adjunto denominado "Consentimiento para Unirse a la Demanda" (o "Consent to Join Lawsuit" en inglés) y enviarlo, por correo, en el sobre pre-pagado, adjunto, al abogado del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de que el sobre pre-pagado se pierda o se extravíe, el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda debe ser enviado a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Boulevard, Suite 328
Great Neck, New York 11021
Tel: (516) 248-5550

Usted también puede faxear el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda al número de fax (516) 248-6027 o escanear y enviarla correo electrónico a :
mjb@employmentlawyernewyork.com

El formulario firmado de Consentimiento para Unirse a la Demanda debe estar matasellado por 24 de diciembre 2016. Si su formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda firmado no lleva esta matasellado por el 24 de diciembre 2016, usted quizás no va poder participar en esta demanda.

5. ¿Que sucede si yo me uno a la acción colectiva?

Usted estará sujeto a cualquier decisión, arreglo o fallo judicial, ya sea favorable o desfavorable. Si hay una resolución favorable, ya sea por acuerdo o por fallo judicial, y usted califica bajo la ley, usted puede tener derecho a alguna porción de lo recuperado. Al unirse a esta demanda, usted designa al Demandante, Oscar Muñoz, o a su abogado, con el mayor alcance posible, tomar decisiones a su nombre, en referencia al caso, decidir el método o manera de conducir el caso, y sobre todas las demás cuestiones relacionadas a esta demanda. Las decisiones y los acuerdos llevados por el Demandante en referencia al caso serán aplicables a usted, y usted estará s ujeta a ellos si es que usted se une a la demanda.

Mientras esta demanda este pendiente, a usted se le podrá solicitar que proporcione documentación o información relacionada a su empleo con los Demandados, la cual puede incluir respuestas a preguntas escritas o el responder a preguntas bajo juramento ya sea antes o durante el juicio. Por esta razón, si usted se une a la demanda, usted debe preservar toda la documentación relacionada a su empleo con los Demandantes que está en su posesión. El abogado del Demandante le ayudará en este sentido.

6. ¿ Que sucede si yo no hago nada?

Usted no será incluido en esta demanda y a usted no le afectara ningún arreglo o fallo judicial llevado a cabo en este caso, ya sea favorable o desfavorable. La ley de prescripción en sus reclamos federales continua vigente.

7. ¿Puedo yo participar en esta demanda de acción colectiva, independientemente de mi estatus migratorio?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta Demanda independientemente de su estatus migratorio.

8. Si yo participo, ¿ esto tendrá algún impacto sobre mi empleo?

La ley federal prohíbe a los Demandantes despedir o, de otra manera, tomar represalias contra usted debido a que usted se unió a este caso.

9. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Demandante está representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide unirse a esta Demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará en base de contingencia , lo cual significa que usted no deberá ningún honorario de abogado, al menos que el Demandado tenga éxito en la demanda y gane el caso o llegue a un arreglo, en cuyo caso la Corte determinará el monto de honorarios de abogado que debe ser pagado.

Usted no necesita ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. y, en vez de eso, puede contratar a otro abogado de su agrado, a su propia expensa, o puede representarse a sí mismo, es decir *pro se*, sin la ayuda de un abogado. Si usted decide contratar a su propio abogado para que éste lo represente, usted debe indicar esto en el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda (o “Consent to Join Lawsuit” en inglés). Si usted remite o envía dicho formulario sin indicar que usted tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, la Corte presumirá que usted desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representen.

10. ¿ Este aviso ha sido autorizado por la Corte?

Este aviso y su contenido han sido autorizados por el Juez Vincent L. Briccetti de la Corte de Distrito de Los Estados Unidos, para el Distrito Sur de Nueva York, ubicado en White Plains, Nueva York. La Corte aún no ha determinado si los reclamos de demandante o las defensas de los Demandados tienen merito alguno.

POR FAVOR NO ESCRIBA O LLAME A LA CORTE, O AL SECRETARIO DE JUZGADO DE LA CORTE, EN REFERENCIA A ESTE AVISO. A pesar de que la Corte ha autorizado el envío de este Aviso, la Corte no expresa ninguna opinión acerca de los méritos de la Demanda.

Si usted tiene alguna pregunta, usted puede contactarse con el abogado del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono, al número (516) 248-5550 o dirigiéndose por escrito al bufete de abogados Borrelli & Associates, P.L.L.C, a la siguiente dirección: 1010 Northern Boulevard, Suite 328, Great Neck, New York 11021.

CORTE DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

OSCAR MUÑOZ, en representación de sí mismo, de forma individual, y en representación de todos aquellos en similar situación,

Demandante,

-contra-

MAGAN FOOD ENTERPRISES, INC. d/b/a
HUBBA'S, y CARLOS MAGAN, de forma individual,

Demandados.

**CONSENTIMIENTO PARA
UNIRSE A LA DEMANDA**

Expediente No.: 16-CV-3143

SI USTED HA RECIBIDO ESTE FORMULARIO Y QUIERE UNIRSE A ESTA DEMANDA, POR FAVOR TOME ESTOS DOS PASOS:

1. LLENE COMPLETAMENTE Y FIRME ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA; Y
2. UTILIZE EL SOBRE ADJUNTO PARA ENVIAR ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN ABAJO NO MÁS TARDE QUE EL 24 DE DICIEMBRE 2016.

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Blvd., Suite 328
Great Neck, New York 11021

Usted también puede faxear el formulario de Consentimiento Para Unirse a la Demanda a (516) 248-6027 o escanear y enviar por correo electrónico : a mjb@employmentlawyernewyork.com

_____ Yo doy mi consentimiento para unirme a la acción colectiva; y elijo ser representado legalmente por:

_____ Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Yo autorizo al Demandante, Oscar Muñoz y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar a mi nombre en todos los asuntos relacionados a esta acción, incluyendo cualquier arreglo referente a mis reclamos.

_____ Otro abogado al cual yo elija, quien oportunamente se presentará, a mi nombre, un aviso de comparecencia .

_____ Mi mismo, de manera *pro se*, sin contar con la asistencia de un abogado.

Si usted no elije ninguna de las opciones de representación arriba enumeradas pero opta enviar su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., usted será automáticamente representado por los abogados del Demandado, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Además , el omitir seleccionar una opción de representación, de entre las opciones arriba enumeradas, autorizara, de hecho, a Oscar Muñoz y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar a su nombre en todos los asuntos relacionados a estas acción, incluyendo cualquier arreglo referente a sus reclamos. A usted se le permite proceder a actuar con otro abogado, de su agrado, a su propia expensa, o representarse a sí mismo, de forma *pro se*, sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE IMPRESO

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Numero Telefónico

Correo Electrónico (E-mail)

Fecha de Inicio de Empleo

Fecha Final de Empleo